

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.2/2015

Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015

ASUNTO N° 0.77/15

VISTO: El Decreto N° 1.579 emitido en fecha 03 de Julio de 2014;y

COSIDERANDO:

Que conforme lo establecido a través del Decreto referenciado en el visto, el 31 de diciembre de 2014 cesaran las funciones delegadas por S.E. el señor Gobernador de la Provincia al señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado.

Que la articulación de esta práctica administrativa ha demostrado en torno a las facultades delegadas una celeridad en la adopción de decisiones operativas logrando descomprimir los asuntos que demandan la intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo.

Que siguiendo esa línea funcional del actuar administrativo resulta conveniente mantener vigentes las facultades delegadas oportunamente, por lo que se hace necesario adoptar la decisión que así lo disponga.

Que el presente se dicta en atención a lo establecido en el Título V "de las delegaciones de facultades" artículo 10° de la Ley N° 7.147.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- Delégase en el señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, hasta el día 13 de febrero de 2015, la facultad de renovar los Contratos de Locación por Empleo Público y los de Locación de Servicios,

por el término de seis (6) meses - hasta el 30 de Junio de 2015- en idénticas condiciones a las estipuladas en los instrumentos que concluyen el 31 de Diciembre de 2014. A tal fin cada jurisdicción deberá confeccionar los nuevos contratos, todo ello en la medida en que la necesidad del servicio lo justifique fehacientemente.

ART 2°.- Delégase en el señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado hasta el día 30 de Junio de 2015, la facultad para resolver los asuntos de su jurisdicción relativos a:

1) Rescindir los Contratos tanto de Empleo Público como los de Locación de Servicios que fueran suscriptos en representación de la Provincia.

2) Adscripciones de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto de manera conjunta entre las autoridades máximas de los Ministerios y Secretarías de Estado, según corresponda,

3) Afectación de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto por el titular de la Jurisdicción en la que se produzca internamente el traslado, incluido los Organismo descentralizados.

4) Comisión de servicios.

5) Aceptación de renunciaciones, limitaciones de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función), retiros obligatorios, obligatorios absoluto, y voluntario del personal de la Policía de la Provincia, todo ello previo a los dictámenes favorables de los sectores legales y/o

técnicos, según se trate, debiendo dar conocimiento a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación cuando se trate de Autoridades Superiores.

6) Autorización de pagos de haberes e indemnizaciones por fallecimiento a los herederos de ex - agentes fallecidos, de acuerdo con las normas vigentes, ello previo dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate.

7) Concesión de Licencias.

8) Rectificación de errores materiales, en números de documentos, nombres, apellidos fechas, títulos y palabras, siempre y cuando no alteren la eficacia y ejecutoriedad del acto administrativo.

ART 3°.- Delégase a la Secretaría General de la Gobernación, la facultad de declarar de Interés Provincial los eventos, actividades y cualquier otra realización y/o acontecimiento que amerite tal reconocimiento.

ART 4°.- En idéntico sentido a lo establecido en el artículo precedente delégase a la Subsecretaría de Cultura de la Jefatura de Gabinete la facultad de establecer las declaraciones de interés cultural.

ART 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Gírese copia a Jefatura de Gabinete, Ministerios y Secretarías de Estado.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO 0.3/2015

Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 19954-61-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", creación de la Partida Parcial: 623 - "Préstamos a Corto Plazo a Instituciones Descentralizadas de la Provincia", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que el Instituto Obra Social del Empleado Provincial (I.O.S.E.P.) requiere de ayuda financiera para solventar compromisos con prestadores y proveedores de la citada Obra Social;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en dicho Ministerio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Otorgase, al (I.O.S.E.P.) un Préstamo a Corto Plazo sin intereses por la suma de \$ 10.000.000 (Pesos: Diez Millones) y autorizase a Contaduría General de la Provincia a emitir la Orden de Pago pertinente, debiéndose imputar la erogación en la Jurisdicción 12:

Ministerio de Economía, Programa 01 "Acciones Centrales", Partida Parcial: 623 - "Préstamos a Corto Plazo a Instituciones Descentralizadas de la Provincia". El préstamo deberá ser reintegrado en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, a partir de Enero 2015, para lo cual, Tesorería General de la Provincia deberá tomar los recaudos pertinentes, a fin de detrayer de los créditos que le corresponda al (I.O.S.E.P.) por Aportes Patronales y Contribuciones a su favor, hasta cancelar el empréstito, conforme lo expuesto en el considerando.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19954 6114

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financiamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|---|----------------|
| 12 | 01 | 00 | 00 | 01 | 623 | 10 | Préstamos a Corto Plazo a Inst. Desc. de la Provincia | 10.000.000,00 |
| | 21 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -10.000.000,00 |

DECRETO N° 09/2015

Santiago del Estero, 13 de Enero de 2015

EXpte. 60284 - 33 - 2014

VISTO: El Convenio Marco suscripto por la Sra. Gobernadora de la Provincia y la Comisión Nacional de Energía Atómica; y

CONSIDERANDO

Que a través del mismo las partes acuerdan desarrollar actividades conjuntas que permitan extender los conocimientos y aplicaciones que constituyen el acervo científico tecnológico en el campo de la medicina Nuclear y fortalezcan las capacidades de la Provincia

Que en razón del Convenio Específico, se creará en la Provincia, como parte integrante del Plan Nuclear Argentino, un Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia destinado al diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia que permita encarar el diagnóstico en las áreas de cardiología, neurología y oncología así como el tratamiento de pacientes, Centro que por estar dotado de Tecnología de última generación e Infraestructura de primer nivel deberá convertirse en punto de referencia regional.

Que la Comisión nacional de Energía Atómica transferirá a la Provincia los recursos necesarios para la ejecución de las Obras de Infraestructura y la adquisición de equipamiento del Centro, conforme compromiso asumido en las cláusulas Segunda y Quinta del Convenio Específico.

Que resulta necesario entonces que los recursos mencionados integren un fondo especial que se regirá por las leyes y reglamentaciones vigentes para la administración de cuentas especiales y

tendrá por destino principal la identificación de las transacciones y erogaciones que surjan de la ejecución de los Convenios oportunamente suscriptos. Por ello;

EL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- Créase el Fondo "CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA" como CUENTA ESPECIAL del Presupuesto General, cuyo funcionamiento estará sujeto a lo que determine la Ley 4598 de cuentas especiales, Decretos reglamentarios y concordantes

ART. 2°.- Los recursos de la cuenta especial creada por el artículo anterior estarán

a) Recursos Transferidos por la Comisión Nacional de Energía Atómica para la ejecución de las Obras de Infraestructura y adquisición de equipamiento.

b) Los ingresos provenientes de donaciones, legados, contratos o aportes de particulares y otros aportes del gobierno nacional, provincial o municipal.-

ART. 3°.- Los ingresos del Fondo Centro de Medicina Nuclear tendrán como objeto abonar las erogaciones originadas en la ejecución e implementación de las de las actividades incluidas en los Convenios Suscriptos y las necesarias para el funcionamiento del Centro.

ART. 4 °.- Serán responsables de la Cuenta Especial el Ministro de Salud y el Coordinador General del Ministerio de Salud y en reemplazo de cualquiera de ellos el Sr. Director General de

Coordinación de Servicios de Atención Médica y/o el Sub-Director General de Administración.

ART. 5 °.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Marcelo A. Barbur

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.32/2015

Santiago del Estero, 16 de Enero de 2015.-

VISTO y CONSIDERANDO: Que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia, Doctora Claudia Ledesma Abdala de Zamora, ha comunicado la ausencia transitoria de sus funciones habituales entre los días 16 al 22 de Enero de 2015.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el Señor Presidente Provisional de la Honorable Cámara de Diputados, Doctor Marcelo Alejandro Barbur, durante el período comprendido entre los días 16 al 22 de Enero del 2015, por el motivo enunciado precedentemente.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.35/2015

Santiago del Estero, 28 de Enero de 2015

VISTO: el Expediente N° 387 - Código 35 - Año 2.013, y Glosados Expedientes N° 13.336-33-2.014, 32.002-33-2.012, 10.635-33-2.012, 3.013-33-2.012,

39.705-33-2.011, 24.215-33-2.011, 14.727-33-2.012, 3.856-33-2.012, 19.139-33-2.011, Trámite Especial N° 771/11, 19.141-33-2.011, 31.088-33-2.011, 31.089-33-2.011, 10.634-33-2.012 y 23.686-33-2.011, por el que se gestiona el pago de facturas pertenecientes a la Firma "LIDERSEG" SERVICIOS DE SEGURIDAD de Raúl Rosario Santillán; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3050 del 23 de Mayo de 2.013 obrante a fs. 475, se ordena el pago a la Firma "LIDERSEG" SERVICIOS DE SEGURIDAD de Raúl Rosario Santillán, por la suma de \$165.748,00, en concepto del pago de su Factura "B" N° 0001-00000086 del 28/12/12, por la adquisición de servicio de seguridad privada con destino al Hospital Zonal de Frías, desde el período 10 de Abril de 2.011 hasta el 31 de Agosto de 2.012; Que a fs. 1.008 toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; Por Ello;
EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- Homologuese la Resolución Ministerial N° 3050 del 23 de Mayo de 2.013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena a favor de la Firma "LIDERSEG" SERVICIOS DE SEGURIDAD de Raúl Rosario Santillán, por la suma de \$165.748,00, en concepto de! pago de su Factura "B" N° 0001-00000086 del 28/12/12, por la adquisición de servicio de seguridad privada con destino al Hospital Zonal de Frías, desde el período 10 de Abril de 2.011 hasta el 31 de Agosto -de 2.012,

ART 2°.- Autorícese su pago por la partida Ejercicio Vencido, Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Partida 299 - Otros Bienes de Consumo Varios - para los gastos corrientes; debiendo Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central de Contaduría General de la Provincia, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la mencionada firma para efectivizar el pago dispuesto precedentemente. -

ART 3°.- Remítase con posterioridad el presente trámite a la Auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al

Servicio de Autoría de Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.36/2015

Santiago del Estero, 28 de Enero de 2015
VISTO: el Expediente N° 16.401 - Código 54 - Año 2.014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 a 03 obra Formulario Uno, refrendado por autoridades competentes, por la cual se gestiona la adquisición de 500 (Quinientos) Rollos de Membranas, de 300, con aluminio; por la suma total de \$ 173.835,00 (Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100), con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social.

Que a Fs. 04 obra Fundamentación efectuada por la Sra. Directora General de Administración de este Organismo.

Que a Fs. 05 y 06 obra Fotocopia simple del Decreto Acuerdo N° 2727/14, por el cual se declara la correspondiente emergencia y/o desastre climático.

Que a Fs. 07 a 09 obran Presupuestos de distintas firmas comerciales del medio.

Que a Fs. 10 y 11 obra Precios Promedios.

Que a Fs. 12 obra Nomina de la Comisiones de Preadjudicación y Recepción.

Que a Fs. 16 y 17 obran Fotocopias simples del pedido de refuerzo presupuestario para afrontar el gasto gestionado en autos.

Que a Fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria.

Que a Fs. 20 obra Nota de estilo al Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia.

Que a Fs. 23 obra Autorización para proseguir con las correspondientes tramitaciones.

Que a Fs. 26 a 29 obran Pliego de Especificaciones Particulares que regirán la contratación.

Que a Fs. 31 obra Dictamen legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual considera que no existe impedimento legal para prosecución del trámite.

Que a Fs. 37 y 38 obra Dictamen de la Sala Primera Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual aconseja la prosecución del trámite.

Que a Fs. 56 obra Dictamen de Fiscalía de Estado, la cual aprueba la compra directa en virtual del Decreto N°

2727/14:

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido por el Art. 26° - Ap. 3 - Inc. C de la Ley 3742 y Decreto Acuerdo 2727/14, por la suma de \$ 175.835,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 500 (Quinientos) Rollos de Membrana, de 300, con aluminio, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

ART 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

ART 3°.- DESÍGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a: Cdora. Soma Hetmañiuk, Directora General de Administración; Cdor. Edgardo Atilio Jugo, del Depto. Contrataciones; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; CPN Miguel Ángel Acuña, de Rendición de Cuentas - Fondos Nacionales y en la Comisión de Recepción: Sra. Norma Villalba, del Depto. Compras; Sr. Aldo Lares y José Pizzali, ambos del Depósito y Cdor. Pablo Abutti, Director General de Programación y Control de Gestión; todos los nombrados dependientes del Ministerio peticionante.

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisd. 18 - Prog. 11 - Subp. 0 - Py. 0 -A/O 01 - Partida 514: Ayudas sociales a personas - Financiamiento 11281: Fondo de Reparación Social.

ART 5°.- Regístrese, comuníquese dése al Boletín Oficial, pase al Departamento Contrataciones (MDSPHYRIC), a sus efectos y oportunamente archívese.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ángel Hugo Niccolai

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 0129/2015

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 97 - Código 2 - Año 2015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor del "Club Atlético Sector El Alto", con sede legal en Avda. Juan D. Perón N° 319, esq. Francisco de Uriarte de la Ciudad de Termas de Río Hondo, solicita se le conceda una prórroga del plazo de la intervención resuelta por Resolución Ministerial N° 3.070 del 24 de Octubre de 2014.-

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen 203 del 03 de Febrero de 2015, entiende que por razones de organización y desenvolvimiento de la entidad, que es necesaria para la inmediata convocatoria a Asamblea Extraordinaria con la finalidad de dejar debidamente normalizada la institución.

Conforme lo mencionado, es necesario señalar como fuera reflejado en situaciones similares por esa asesoría, que la Intervenciones son medidas excepcionales y el fin que persigue resulta ser la normalización de la entidad en el mejor tiempo posible; por lo que no existe objeción para acceder a lo solicitado:

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- PRORROGASE por el tiempo de 30 (treinta) días hasta el 24 de Febrero de 2015 la intervención de la entidad civil denominada, "Club Atlético Sector El Alto", con sede legal en Avda. Juan D. Perón N° 319, esq. Francisco de Uriarte de la Ciudad de Termas de Río Hondo, la que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 3.070 del 24 de Octubre de 2014.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0130/2015

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 4.606 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL

JOVENES DEL CRUCE TRABAJA", con sede legal en la Localidad de La Invernada (Norte), Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 2.522 del 18 de Diciembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JOVENES DEL CRUCE TRABAJA", con sede legal en la Localidad de La Invernada (Norte), Departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0131/2015

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 2.636 - Código 32 - Año 2010, a través del cual

la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 23 DE FEBRERO", con sede legal en Manzana P, Lote 3, Barrio Central Argentino Ampliación de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 1.755 del 21 de Agosto de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 23 DE FEBRERO", con sede legal en Manzana P, Lote 3, Barrio Central Argentino Ampliación de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION L N° 0132/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 23 - Código 2 - Año 2015, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el señor Interventor del Club Atlético Sol de Julio, con sede legal en la Localidad de Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua, solicita se le conceda una prórroga del plazo de la intervención resuelta oportunamente.-

Que mediante Resolución Ministerial N° 2.942 del 09 de Octubre de 2014, se resolvió intervenir al Club Atlético Sol de Julio (Dpto. Ojo de Agua), por el término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo en donde deberá convocar a los asociados para elegir autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.-

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 053 del 09 de Enero de 2015, entiende que el pedido se funda en el escaso tiempo que lleva su gestión, lo que imposibilitó su normalización en el plazo fijado en su momento.

Atento a lo señalado no existe objeción para acceder a lo solicitado, por lo que el señor Ministro se encuentra facultado a conceder la prórroga gestionada, con forme las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico.-

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- PRORROGASE por el tiempo de noventa (90) días hasta el 09 de Abril de 2015 la intervención de la entidad civil denominada, "CLUB ATLETICO SOL DE JULIO (DPTO. OJO DE AGUA)", la que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 2.942 del 09 de Octubre de 2014.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0136/2015

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 1.166 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EN CUENTRO CULTURAL LORETANO", con sede legal en Calle Juan Bautista Alberdi N° 504, Barrio Polígono, de la Ciudad de Loreto, solicita

la aprobación de su Estatuto Social; y, CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 2.287 del 14 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL EN CUENTRO CULTURAL LORETANO", con sede legal en Calle Juan Bautista Alberdi N° 504, Barrio Polígono, de la Ciudad de Loreto; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0147/2015

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 3.049 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SAN ANTONIO DE ESTACION SIMBOLAR", con sede legal en Pasaje 19, Barrio 20 Vivienda, de la Localidad de Estación Simbolar, Departamento

Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 2357 del 26 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SAN ANTONIO DE ESTACION SIMBOLAR", con sede legal en Pasaje 19, Barrio 20 Viviendas, de la Localidad de Estación Simbolar, Departamento Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0168/2015

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 101 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL FUERZA COLECTIVA DE LA BANDA", con sede legal en Calle Urquiza N° 679, de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su

Estatuto Social; y,
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8º "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1º) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 186 del 03 de Febrero de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1º.- APRUEBASE el Estatuto Social

de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL FUERZA COLECTIVA DE LA BANDA", con sede legal en Calle Urquiza N° 679, de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0169/2015

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 93 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PEÑA BOCA DE MI VIDA SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en Avenida Moreno (S) N° 1.758, Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8º "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1º) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 163 del 22 de Enero de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1º.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PEÑA BOCA DE MI VIDA SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en Avenida Moreno (S) N° 1.758, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frias, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "SANDRI JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expdte. N° 17.761/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRI JUANA, por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Agosto de 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1º N° 227.199 - e. 09 feb. - v. 11 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nom., ciudad de La Banda. Expte. N° 70238

Año 2014 Autos: GALVAN CLAUDIO MARCELO S/SUCESION cita y emplaza por el Término de Treinta Días a herederos y acreedores de Claudio Galván, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Primera 11 de Diciembre de 2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 227.235 - e. 10 feb. - v. 12 feb. - p. 59 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad Capital, a cargo del Dr. José Emilio Jozami, Secretaría a cargo de la Dra.

Carolina Anauate, en los autos caratulados: "Expte. N° 540.832/2014 - OTRERAS LOTO GLADYS NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS NOEMI OTRERAS LOTO, que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de la causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2015.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2º.

N° 227.220 - e. 09 feb - v. 11 feb - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil de 1º Nominación Ciudad Capital Expte. N° 487.557 - VIZGARRA

SERAFÍN C/SALTO CAROLINA Y/OTRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO". Por iniciada demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Carolina Salto y Alfredo Salto, sobre la siguiente Fracción: ubicada en Dpto. J. F. Ibarra, Distrito Lojlo, Suncho Corral, calle Libertad 368 lote 4 y lote 3 mza., "P" Dominio N° 25 F° 15 vta. Año 1935. Linderos: Al Nor. Av. Libertad; al Sur, María Agüero, Familia Trejo; al Este, Nancy Beatriz Agüero y al Oeste, Daniel Ruiz. Sup. bajo posesión A-B-C-D-A. 2400.00 m2., la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Juicio Ordinario.- Córrese traslado de la demanda a los demandados, para que en el plazo de Diecisiete Día, comparezcan al proceso, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del CPCC.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.
Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mí. Dra. Irma T. Rojas Secretaria.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 227.234 - e. 10 feb. - v. 11 feb. - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Civil de 3° Nominación, Ciudad Capital, Juez Dra. Paskevicius María C., en autos: **"EXPTE. N° 517.360 - SANTILLÁN NÉLIDA DEL B. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO".** Se cita y emplaza a quién o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso por el término de Treinta Días, a fin de tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para representarlo en esa causa. Se hace saber que en la presente causa se pretende prescribir el siguiente inmueble: Ubicado en el Dpto. Alberdi, Pcia. de Santiago del Estero, identificado como facción de terreno, parte integrante de Fisco Grande (lote 6, 7, 8) s/plano, con una superficie bajo posesión de 3793 has., 15 as., 81 cas. Siendo sus linderos: Al Norte con linderos Fiscales; Al Sur, con Lote 16 Pozo Salado; Al Este Terrenos Fiscales, camino de por medio y Al Oeste Santo Domingo de Mariano y Fiel y Terrenos Fiscales, contra Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la que se admite

en cuanto por derecho procediere y que se tramita por la vía del Juicio Ordinario. Córrese traslado de la demanda al accionado para que dentro del término de Treinta Días, comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del CPCC, oponga excepciones y denuncie el real en los términos del Art. 44 del CPCC.
Secretaría 2°, Dra. Olga Mabel Julián, 26/03/2014.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 227.233 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 250 - \$ 120,00.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 405196 en Autos caratulados: **CARDENAS ALICIA SUSANA contra sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO.- HOY QUIEBRA"** se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:
Santiago del Estero, cuatro diciembre de dos mil catorce.
Y VISTOS:.... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la Sra. Alicia Susana Cardenas, CUIT N° 27-20959014-5 con domicilio real en República de Siria N° 633 B° Cabildo y domicilio legal en calle Independencia N° 1069 ambos de esta ciudad Capital Provincia de Santiago del Estero.
II) Decretar la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes con comunicación a los registros respectivos.-
III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra indirecta en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.-
IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-
V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da, parte L. C.Q.-
VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.-
VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.-
VIII).- Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento

del art. 103 de la LCQ y haciendo saber que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.- IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.-

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubro generales y que proceda a la incautación de aquéllos.-

XI).- Hacer conocer a los Jueces de esta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26086/06 que se substancien en contra del fallido; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes Oficios.-

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.- XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto

XII).- XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo. Fernando Drube. Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaría. Es Copia fiel, doy fe.-

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 03 de Febrero de 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 227.192 - e. 05 feb. - v. 11 feb. - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**CAMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DE FRIAS**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Comercio e Industria de Frías, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 2015 a las 22:00 horas en su sede social sito en calle Carlos Monti 230 de la ciudad de Frías, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación de Acta Anterior y designación de dos (2) socios para firmar el Acta del día juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Considerar la aprobación del Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

3° - Considerar la Memoria de lo actuado en el período vencido.

4° - Elección nueva Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Frías para el presente período.

Frías, Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.

Sra. ZULMA DE YBAÑEZ - Presidente
N° 227.225 - e. 09 feb. - v. 11 feb. - p. 80
- \$ 45,00.-

**"ASOCIACION VECINAL,
CULTURAL Y
BIBLIOTECA POPULAR
ESTEBAN ECHEVERRIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Esteban Echeverría, con domicilio en calle Lázaro Soria N° 51, del Barrio Huaico Hondo, cita a sus Socios Activos para dar a conocer el Ejercicio Económico 2014, para el día 21 de Febrero a las 20.00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2° - Elegir dos Socios para firmar el Acta. Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

LELIA H. DE LOPEZ - Presidenta.
N° 227.238 - e. 10 feb - v. 12 feb - Sin Cargo.-

**"COOPERATIVA
AGRICOLA ALGODONERA
LA BANDA LTDA."**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

La COOPERATIVA AGRICOLA ALGODONERA LA BANDA LTDA., cita a su personal temporario de Planta Desmotadora a presentarse en nuestras

oficinas de calle 25 de Mayo N° 1205 - La Banda - Santiago del Estero, a fines de actualizar sus domicilios y de demás datos personales y a efecto de manifestar su voluntad de reintentar su actividad laboral en la presente campaña 2015, en los términos y el cumplimiento del Art. 98 de la L.C.T. 20744.

Dr. RICARDO M. KUNST - C.P.N.
N° 227.231 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 86
- \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/02/2015 a partir de las 09,00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Jorge Luis Casih**, en el inmueble ubicado en calle Carlos Monti N° 183 de la Ciudad de Frías. Según archivos de la DGC: Inscripción RGPI N° 28 - F° 15 - Choya - Año 1961.

Titular: Salomón Antonio Casih - Padrón 08-2-1766. Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 750 m2.

Por Expte. N° 630-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2015.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Febrero de 2015 a horas 08,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Walter Gustavo Luna**, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno pte Proyecto Prolongación del Parque Aguirre Rivera del Río Dulce" del Barrio "La Católica" de esta Ciudad Capital, inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la MFR N° 7S-10585.

Titular Sup. Gobierno de la Pcia. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Sup. Aprox.: 400,00 m2.

Expte. N° 639-28-15.

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Febrero de 2015 a horas 08,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno pte de La Colonia Los Tigres, ubicado sobre Ruta Nac. N° 16, Dpto. Copo, de una Sup. Aprox. de 300 Hectáreas, encomendado por la Sra. **Elsa Ledesma**, inscripto en el RGPI bajo la MFR 08-1206.

Titular: Gobierno de la Pcia. de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 637-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2015 a horas 18,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado sobre Calle Mariano Moreno S/N° del Barrio Centro de la Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, de una Sup. Aprox. de 500 m2, encomendado por la Sra. **Elsa Ledesma**, sin inscripción en el RGPI (Ley de Creación de Pueblos).

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 638-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2015 a horas 17,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado sobre Calle Libertad N° 40 del Barrio Centro de la Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, de una Sup. Aprox. de 175 m2, encomendado por el Sr. **José Alfredo Elías**, sin inscripción en el RGPI (Ley de Creación

de Pueblos).

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 640-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2015 a horas 16,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado sobre Calle Santiago del Estero S/N° del Barrio 12 de Octubre de la Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, de una Sup. Aprox. de 350 m2, encomendado por el Sr. **Daniel Alberto Juárez**, sin inscripción en el RGPI (Ley de Creación de Pueblos).

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 641-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Febrero de 2015 a horas 18,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 272 Mitad "D" Oeste, ubicado en la Ciudad de Tintina, Dpto. Moreno, de una Sup. Aprox. de 5 Hectáreas, encomendado por el Sr. **Daniel Pérez**, inscripto en el RGPI bajo el Protocolo N° 64 F° 63 Vto Año 1942, **Titular: Celentano Hnos. S.C.C.**, estableciéndose como punto de arranque el vértice Noroeste.

Por Expte. N° 642-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Febrero de 2015 a horas 8,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ernesto Alfredo**

Acosta, en el inmueble denominado (Los Alamos de la Fracción D), del Dpto. Banda. Inscripto en el RGPI M° F° R° 05-17.067. Año 1999. Al nombre de Municipalidad de La Banda.

Estableciendo como punto de arranque el (Vértice "A").

Sup. a Presc. Aproximadamente 277,88 m2.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

Expte. N° 650-28-15.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Febrero de 2015 a horas 11,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Emilio Gómez**, en el inmueble denominado (Lote 21 de la fracción IX de Villa Margarita), del Dpto. Banda, inscripto en el RGPI, Dominio N° 444 F° 1001 Año 1974, al nombre de Jovita del Valle Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el (Vértice "B").

Superficie a Prescribir aproximadamente 299,72 m2.

Expte. N° 651-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2015 a horas 08,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Néstor Fabián Martínez**, en el inmueble denominado (Lote 1 Mza. 29), calle Avellaneda N° 1542 B° San Martín del Dpto. Banda, inscripto en el RGPI, Dominio N° 49 F° 122 Año 1968, Sucesión de Romelia del Carmen Navarro, Padrón N° 06-01-04509.

Estableciendo como punto de arranque el (Vértice "B").

Superficie a Prescribir aproximadamente 468,60 m2.

Expte. N° 652-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2015.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrím.
e. 09 feb - v. 11 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 14/02/2015 a partir de las 09:00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **Víctor Hugo Fernández**, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 11 m de frente por 29 m de fondo sobre Avda. Wofcy s/n entre calles Las Heras y Absalón Rojas de la Ciudad de Añatuya, dpto. Taboada, que según datos aportados por D.G.C, estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, (en mayor extensión) bajo el N° 36 F° 29 vto. Año 1953 Dpto. Taboada a nombre de José Elías.

Estableciendo como punto de arranque, vértice SE sobre Avda. Dr. Wofcy.

Expte. N° 629-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero del 2015.-

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrimensor
e. 09 feb - v. 11 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Febrero de 2015 a las 17:00 Horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 272 Mitad "D" Oeste, ubicado en la Ciudad de Tintina, Departamento Moreno, de una Superficie Aproximada de 28 Hectáreas, encomendado por el Sr. **Oswaldo Pérez**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 64 F° 63 Vto. Año 1942.

Titular: Celentano Hnos. S.C.C., estableciéndose como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 643-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero del 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e. 09 feb - v. 11 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2015 a las 8:15 Horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble

denominado Parte de la Fracción Veintitrés y Parte del Lote de Terreno Número Veinticuatro, ubicado en la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, de una Superficie Aproximada de 37 Hectáreas, encomendado por el Sr. **German Abel Chávez**, inscripto en el R.G.P.I. bajo las siguientes matriculas: M.F.R. 02-839 (Fracción 23)

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; y M.F.R. 02-376 (Lote 24)

Titular: Flavio Enrique Giordano, estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 644-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero del 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 09 feb. - v. 11 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2015 a las 7:30 Horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte de la Quinta N° 35, ubicado sobre Avenida 12 de Octubre s/n° de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, de una

Superficie Aproximada de 430 m2, encomendado por el Sr. **José María Rumie**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo T° 59 N° 5 F° 3 Vto. Año 1958.

Titular: Sabina Armas de Luna, estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 645-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero del 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 09 feb. - v. 11 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2015 a las 11:00 Horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Virgen del Carmen, ubicado en el Paraje Rincón del Valle del Departamento Copo, de una Superficie Aproximada de 150 Hectáreas, encomendado por el Sr. **Mariano Edgardo Veron**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 02-971.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; estableciéndose

como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 646-28-15.

Santiago del Estero, 05 de Febrero del 2015.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 09 feb. - v. 11 feb. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/02/2015 a las :00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por la Sra. **MARINA MONICA QUIÑONES**, en el inmueble denominado Lotes 4 y 5 de la Mza. 14 de la Localidad Colonia Dora - Dpto. Avellaneda Propiedad de FELIX LEDESMA, Inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 91 - F° 73 - T° 1915 - Año 1914.-

Superficie Aproximada a Prescribir 317.50 m2.

Expte. N° 649-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Octubre del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional e. 09 feb. - v. 11 feb. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación Dr. Alejandro Scarano autos: "**PAEZ SEGUNDO BELIZARIO Y CORONEL JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO**",

Expte. 545.316, cita y emplaza herederos, acreedores de los causantes **PAEZ SEGUNDO BELIZARIO Y JOSEFA CORONEL**, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 05 de Febrero de 2015.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 227.222- e. 09 feb - v. 11 feb - p. 60 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación Banda. Autos: "**EXPTE. N° 69.878 - SILVA DARDO GERONIMO S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de **SILVA DARDO GERONIMO**, para que en el término de **TREINTA DIAS**, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva. Secretaria, 29 de Diciembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.241- e. 11 feb - v. 13 feb - p. 65 \$ 40.-

EDICTO REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba

Juzgado de Ejecuciones Fiscales de Primera Nominación, en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA c/ACOSTA, LUDOVICO S/EJECUCION FISCAL**" - **Expte. N° 430.020/10**, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 19 de Febrero 2015 a horas 09,00 y/o día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, en la Sala de Remates N° 1, venda al contado, mejor postor y sin base el siguiente inmueble a saber: lote de Terreno ubicado sobre la Avda. Antenor Alvarez del Barrio Huaico Hondo; designado con el N° SEIS, que según Título MIDE: 8,50 m de frente al Oeste

por 30 m de fondo y LINDA: Al Norte con Lote 5, al Sud con Lote 7, al Este con Lote 11 y al Oeste con Ruta Nacional N° 9, hoy calle Antenor Alvarez. Superficie: 255 m2. Identificada en Padrón Inmobiliario N° 1-1-20611 e inscripta en MFR N° 7N-12.323. Embargo Definitivo en los presentes p/\$ 800.476,4 monto que surge de sumar el capital condenado de \$ 597.261,74 con más la suma de \$ 53.900, = correspondiente a los honorarios regulados de los profesionales intervinientes, con más la suma de \$ 149.315,43. Afecta parte indivisa de Tít. a) As.; 3) Rubro 8). Deudas: Adeuda Imp. Inmob. \$ 1.083,88 1°/2008 a 6°/2014) la deuda informada corresponde

al impuesto Neto, que se actualizará al hacerse efectivo su pago. Municipalidad de la Capital \$ 884,41 al 23/09/14; Aguas de Sgo. S .A. \$ 60,06 al 25/09/14. Constatación: Al 13/11/14. El Sr. Oficial de Justicia informa que constituido en el inmueble de calle Antenor Alvarez N° 1551 del Barrio Huaico Hondo, fue atendido por la Sra. Amil Feijóo quien expresa ser esposa del demandado, Sr. Ludovico Acosta, quien en ese momento no se encuentra en la vivienda, por lo que procedió a hacerse saber lo ordenado por S.S., informándome que ambos son propietarios del inmueble y que viven en el mismo junto a su grupo familiar y que es todo cuanto hace saber.

Condiciones: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de Ley. Deberá además abonar el 10 por mil sobre el importe de la venta, en las escrituras de compra-venta de inmuebles ó transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto en la Ley N° 6794 - Art. 44 - Inc. 2 de Sellos y de todas las demás deudas enunciadas por impuestos varios.

Días de visita: De lunes a viernes dentro del horario comercial.

Por mayor información, por Secretaría del Juzgado.

Fdo. Dra. Piga de Ledesma, Susana - Juez. Ante mí: Dra. Fuhr, María J. - Secretaria.

Secretaría, 06 de Febrero de 2015.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario local.

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria.

N° 227.240 - e. 11 feb - v. 13 feb - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sánchez, en autos: "**OVIEDO, RAMON DE JESUS C/Y OTROS CACERES, SELVA ARGENTINA; CLEMIRA DEL CARMEN SALVATIERRA Y JULIA AMERICA SALVATIERRA S/Y O SUCEORES Y/O TITULARES DOMINIALES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**".

La Banda, 22 de Diciembre del 2014. Téngase por interpuesta prescripción adquisitiva veinteañal en contra de Selva Argentina Cáceres, Clemira del Carmen Salvatierra, Julia América Salvatierra y/o Sucesores y/o contra quienes resulten titulares dominiales, sobre el inmueble situado en Dpto. Robles, Distrito Tala

Pozo, de la Ciudad de Forres, ubicado en calle José Hernández N° 73, con MFR 22-2536, con una superficie de 200 m Cuadrados, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ordinario (Art. 334, 335y 341 del CPCC). Córrase traslado de la demanda para que en el término de quince días comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de rito.

La Banda, 29 de Diciembre de 2014.-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.242 - e. 11 feb - v. 12 feb - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, con asiento en la Ciudad de La Banda, hace saber que en autos caratulados: "**EXPTE. N° 63.209/11 - GIMENEZ DE DIAZ MIRTA MARIA C / ROMANO DE PINEL LEOPOLDINA DEL CARMEN Y/O SUS HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**", se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, diecinueve de Diciembre de dos mil catorce.

Y Vistos:... y Considerando:....;

Resuelvo:

1°) Hacer lugar a la Demanda y en su mérito DECLARAR que la actora MIRTA MARIA GIMENEZ DE DIAZ, L.C. N° 6.162.579 ha adquirido el dominio por Prescripción del inmueble designado como "Los Santillán", parte integrante del inmueble denominado "El Polcar", Lote 1, Dpto. Banda, con una superficie de 8 has., 01 as., 71,56 cas.; Datos catastrales padrón 6-101472; Antecedentes de Dominio: Inmueble descrito como "Los Santillán", parte integrante del inmueble denominado "El Polcar", Lote 1, Dpto. Banda, con una superficie de 8 has., 01 as., 71,56 cas.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 235, Folio 600, Año 1968, Dpto. Banda a nombre de la señora Leopoldina del Carmen Romano de Pinel.

4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la Provincia.

5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuese la sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria Segunda. Es copia fiel doy fe. Secretaría, 05 de Febrero de 2015.- Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 227.244 - e. 11 feb - v. 12 feb - p. 210 - \$ 90,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO POZO LIMPIO PARA EL CRECIMIENTO"

Pozo Limpio - Dpto. Alberdi - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO POZO LIMPIO PARA EL CRECIMIENTO, convoca a Asamblea General Ordinaria para la fecha 27/02/2015, a horas 18:00 con 30 minutos de tolerancia. A todos sus Asociados en su Sede Social, sito en Pozo Limpio - Dpto. Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance Año 2014.
 2. - Elección de Autoridades.
 3. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- JOSE LUIS LEBED - Presidente.
N° 227.243 - e. 11 feb - v. 11 feb - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL UNIDOS POR EL BARRIO JHON KENNEDY Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal Unidos por el Barrio Jhon Kennedy, personería jurídica 13/8, convoca para este Lunes 17 del actual a las 20.00 horas con media hora de tolerancia, en sede social a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios asambleístas.
- 2° - Lectura y Consideración de Balance 2014.- Santiago del Estero, 09 de Enero del 2015.- HECTOR CEJAS - Presidente
N° 227.253 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
SANTO DOMINGO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal Santo Domingo, personería jurídica 347-04 convoca para este sábado 15 del actual a las 20.00 horas con media hora de tolerancia, en sede social a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios asambleístas.
 - 2° - Lectura y Consideración de Balance 2014.-
 - 3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Santiago del Estero, 09 de Enero del 2015.-
- HECTOR REYNOSO - Presidente
N° 227.252 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS
DEL BARRIO PARQUE**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/02/2015 a las 21 horas, con 30 mt., hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Juana M. Gorriti N° 559 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Dos socios para refrendar Acta.
 - 2° - Memoria y Balance 2014.
 - 3° - Renovación de Autoridades.
- LEONARDA SANTILLAN - Presidenta
N° 227.251 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

**"CONSORCIO DE
REGANTES DEL
CANAL DE
LA CUARTEADA"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a sus Asociados para el día miércoles 18 de febrero del 2015 a las 9 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en calle José David Herrera N° 62, de la ciudad de Clodomira, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos Ejercicios años 2013.
- 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular. Comisión Normalizadora:

DANTE EXEQUIEL CHAZARRETA
WALTER ORLANDO GONGORA
BONIFACIO RAUL SUAREZ
N° 227.250 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 69 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
"LOS MORALES"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético "Los Morales" Convoca a sus Socios Activos a la Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse el día 13/02/15, a las 18:00 con media hora de tolerancia, en las Instalaciones de la Institución, sito en Ruta 211 s/n° de la Localidad de los Morales Dpto. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Presentación de Estados Contables e Informe de la CRC.-
 - 2° - Tratamiento y Aprobación de EECC.-
 - 3° - Elección de Nueva Comisión Directiva.
 - 4° - Firma del Acta por todos los Socios Presentes.-
- HECTOR R. SUAREZ - Presidente
N° 227.249 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
INTI WATANA**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Inti Watana convoca Asamblea Ordinaria para el día 19 de Febrero de 2015, a las 21,30 hs., con ½ (media) hora de tolerancia en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades.
 - 2° - Dos socios Asambleístas para refrendar el Acta.-
- Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2015.-
MERCEDES MAGDALENA CITIO
N° 227.248 - e. 11 feb. - v. 12 feb. - p. 80 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NUESTRA Sra. DE
SANTA RITA**

Termas de Río Hondo

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nuestra Sra. de Santa Rita, convoca a los Señores socios a una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2015 a las 8 hs., en su local de calle Yaco Huasi N° 124

de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Consideración de los Estados Contables del año 2014.-
- LEIVA ERNESTO - Presidente
SARVERRY ARGENTINA - Secretaria
Las Termas de Río Hondo, 10 de Febrero 2015.
N° 227.247 - e. 11 feb. - v. 13 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
SAN LORENZO**

**Pozo Hondo - Dpto. Jiménez
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético San Lorenzo convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 7/3/2015 a 10 hs., con media hora de tolerancia en el local de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, sito en Gaspar Juárez s/n° de esta ciudad, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Informe del adelantamiento de la Asamblea.
 - 2° - Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
 - 3° - Aprobación de Memoria Anual 2013 - 2014.
 - 4° - Balance General año 2013 - 2014.
 - 5° - Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.
 - 6° - Elección Comisión Revisora de Cuentas
- ALBERTO RUIZ - Presidente
CARLOS RICARDO SANCHEZ - Secretario.
N° 227.246 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de febrero a las 8:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Rodríguez María Alicia**, en el inmueble ubicado en la Ciudad de Sumampa, Dpto. Qubrachos, S/Catastro con inscripción Dominial en el Reg. de la Prop. en T° 66; D. Quebrachos; N° 14; F° 11 vto.; Año 1965 a nombre de Juan Manuel Santillán, Sup. Aproximada: 165 Has.

Estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.

Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

Por Expte. 662-28-15.

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrím.
e. 11 feb - v. 13 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes que el día 17/02/2015 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Martínez, Pedro F.**, en el inmueble denominado Lote 2-3, Dpto. Capital. Inscripción Dominial: N° 1506, F° 2385, Año 1965.

Titular: Segundo Felipe Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 600.0 m2. Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

Expte. 668-28-15.

DIONISIO HERRERA- Ing. Agrím.
e. 11 feb - v. 13 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes que el día 16/02/2015 a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlota Rueda**, en el inmueble denominado Lote 13, Buey Muerto, Dpto. Robles. Inscripción Dominial: N° 127, F° 118, Año 1950.

Titular: Trinidad Frías de Echegaray. Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 20.0 Has. Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2015.-

Expte. 669-28-15.

DIONISIO HERRERA- Ing. Agrím.
e. 11 feb - v. 13 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: **EXPTE. N° 534864 "CHAVEZ JOSE PATROCINIO Y MORALES DOLORES sobre SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante RAUL PATROCINIO CHAVEZ, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Dra. Ponce de Merino M. - Secretaría: Torres B. de Santucho María I.
Secretaría, 10 de Febrero de 2015.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera.
N° 227.254 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 70 - \$ 40,00.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

Dirección de Compras,

Suministros y

Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 010/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 010/15, Expte. N° 59-16-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 73 "G", de fecha 30-01-15, destinada al: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, EN DISTINTOS LUGARES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.488.400,00 - Pesos: Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos.

DESTINO: Secretaría de Gobierno.

APERTURA: 04-03-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 - Pesos: Tres Mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-03-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.-

N° 227.245 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 125 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE**LA PROVINCIA DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DEL

AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE RECURSOS HIDRICOS

JEFATURA DE

ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 01/2015.

AUTORIZADA POR

DECRETO DEL

PODER EJECUTIVO

N° 3209/2014

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE GUANACO SOMBRIANA".

UBICACIÓN: Dpto. Atamisqui - Pcia.

de Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.776.371,28 (Pesos: Cinco Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Uno con 28/100)

PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.800,00 (Pesos: Cinco Mil Ochocientos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 24/02/15.

CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO

VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL. 24/02/15 \$ 8.664.556,92

FECHA DE APERTURA: 04/03/15

HORAS: 10,00

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924

e. 11 feb. - v. 13 feb. -

GOBIERNO DE

LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE

OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura

LLAMADO A

LICITACION

LICITACION PÚBLICA

N° 11/2014

OBJETO: Obra **"CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA N° 325 - LOCALIDAD YUCHANCITO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".**

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3.288 de fecha 30/12/2.014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.675,21 (Pesos: Un millón ochenta mil seiscientos setenta y cinco c/21/100)

FECHA DE APERTURA: 04/03/2.015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 (Pesos: Mil cien c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura

e. 11 febrero - v. 13 febrero

